

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C.
2. Adjudicación Directa Pública N° 0002-2009/OSIPTTEL "Adquisición de suministros informáticos estandarizados", por S/.23,920.00.
3. Plazo de entrega de bienes de acuerdo a la clausula segunda del contrato N° 051-2009/OSIPTTEL establece que no podrá ser mayor a 48 horas de recibida la orden de compra.
4. La orden de compra N° 2010301375 correspondiente a la cuarta entrega por 23 unidades de tóner marca Brother modelo TN-550 por S/. 4,784.00, fue enviada el 18-Jun-2010.
5. Vencimiento del plazo de entrega de los bienes: **20-Jun-2010**.
6. Con fecha 03-Ago-2010, la empresa entregó la cantidad de **23** unidades de tóner marca Brother modelo TN-550, mediante las Guías de Remisión N° 001-000024.
7. Días de penalidad: **44** días (20-Jun-2010 al 03-Ago-2010)
8. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -RLCE:

Fórmula: $0.10 \times \text{Monto del Contrato}$

$\frac{\text{F} \times \text{plazo en días}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (4,784.00)}{0.40 \times 2} = \frac{478.40}{0.8} = \text{S/. } 598.00$$

Cálculo de la penalidad por 44 días: S/. 598.00 x 44 = **S/. 26,312.00**

9. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a la empresa COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. por los cuarenta y cuatro (44) días de retraso es de **S/. 26,312.00** (Veinte seis mil trescientos doce y 00/100 Nuevos Soles).

Sin embargo de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, y en el caso de obligaciones de ejecución periódica, dicho porcentaje recae sobre la prestación parcial que fuera materia de retraso, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de **S/. 478.40** Nuevos Soles (10% de S/. 4,784.00).




Área de Logística

